



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002541-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a criterios utilizados para la jubilación forzosa de médicos de atención primaria y especializada.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002496 a PE/002547.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

La jubilación forzosa de médicos a los 65 años está suponiendo diversos problemas para la asistencia sanitaria, tanto en Atención Primaria como en Atención Especializada. La norma existente para la prolongación de actividad permite la discrecionalidad y, a nuestro juicio, se está utilizando de forma, a veces, poco objetiva, como puede ser el negar la prolongación de actividad a médicos con actividad investigadora importante, y de especialidades con falta de médicos.

PREGUNTA

¿Qué criterios está utilizando la Consejería para la aplicación de la normativa existente y, en consecuencia, autorizar la prolongación de actividad a unos médicos sí y a otros no?

En León, a 26 de abril de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez